

Nombre del trámite o servicio: Campamentos Recreativos DIF Nacional

Clave: DIF/DDFF/04

Trámite o Servicio:

Modalidad:

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos

Las Quintas Núm. 15, Col. Cantarranas C.P. 62448, Cuernavaca, Mor.

Teléfono: (777) 3-14-10-10

[Ver ubicación](#)

Datos de contacto para consulta

Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos
Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Familiar
Dirección: Av. Plan de Ayala No. 2 Col. Lomas de la Selva Cuernavaca, Morelos, C. P. 62280
Telefono: (777) 318-76-56
Correo Electrónico: dir.desarrollo.fortalecimientofamiliar@difmorelos.com

Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Familiar Coordinadora de proyectos del departamento de Centros Gerontológicos
Dirección: Av. Plan de Ayala No. 2 Col. Lomas de la Selva Cuernavaca, Morelos, C. P. 62280
Telefono: (777) 318-76-56
Correo Electrónico: departamento.centrogerontologico@difmorelos.com

¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?

No aplica.

¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?

Enlaces de DIF Municipales y adultos mayores interesados que solicitan inscribirse, para asistir al campamento recreativo programado de DIF Nacional

Beneficio

Medio de presentación del trámite o servicio.

Presentarse en las oficinas para solicitar el servicio. ü Llenar el Formato de inscripción y carta compromiso. Entregar la documentación requería

Horario de Atención a la ciudadanía

De lunes a viernes 8:00 a 15:30 hrs.

¿Plazo máximo de resolución?

Inmediata

Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.

Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.

Vigencia

Todo el año

Inspección ligada al trámite o servicio.

Ante el silencio de la autoridad aplica.

Negativa ficta

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Formato de inscripción	1		
2	Identificación oficial (INE, IFE, pasaporte o cedula profesional)		1	
3	Carta Compromiso	1		
4	Certificado médico reciente	1		

Costo y forma de determinar el monto: 	Área de pago:
--	----------------------

No Aplica

* No Aplica.

Abrir archivo adjunto:

Vigencia de la línea de captura para realizar el pago

Observaciones Adicionales:

El DIF Morelos realiza ante DIF Nacional, la gestión con un año de anticipación para la autorización de los campamentos. El campamento recreativo es por una semana, el hospedaje y la alimentación dentro del campamento son gratuitos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: <i>Ser personas adulta mayor autosuficiente.</i>
Catálogo de Regulaciones:
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: <i>Ley de Asistencia Social y corresponsabilidad Ciudadana, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4569 el 21 de noviembre de 2007, Capítulo IV, Art.13, 16. Art. 30 fracc. VI.; Ley de Desarrollo Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos. Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad Estatuto orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Art. 31 Fracc. 6</i>
PROTESTA CIUDADANA:
El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.
QUEJAS EN EL SERVICIO: <i>Comisaria Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Morelos, Boulevard Adolfo López Mateos No. 100 esq. Con Guillermo Gándara, Col. El Vergel, Cuernavaca, Morelos C.P. 62400, Tel (01 777) 315 60 09 Ext 415. Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 Horas. Correo Electrónico: contraloria@morelos.gob.mx</i>

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

